



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de noviembre de 2022
P.I.E. N° 039/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita a la Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En relación a las respuestas emitidas a la Petición de Informe Escrito N° 860/2021-2022, en el marco de la solicitud realizada en el mismo, solicitamos se nos remita documentación que respalde las respuestas, tal y como se solicitó previamente en la Petición de Informe Escrito mencionada. --- 2. Amplíe su respuesta a la pregunta 1 del P.I.E N° 860/2021-2022 indicando a dónde fueron destinados los oficiales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico My. Álvaro Muñoz Mejía y Cap. Rubén Aparicio. --- 3. Amplíe su respuesta a las preguntas 2 y 4 del P.I.E N° 860/2021-2022, indicando en qué etapa se encuentra la investigación cuáles son los pormenores del caso signado como FUD 701402172200943 que se encuentra en el Ministerio Público.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

19 ENE 2023

Hrs.: 8:45 Fojas:

La Paz, 19 de enero de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/N°0022/2023



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
18 ENE 2023

Hrs.: 19:55 Fojas:

La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 039/2022-2023.-



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente .-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 039/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se responde al cuestionario formulado, de la siguiente manera:

Punto 1.- En relación a las respuestas emitidas a la Petición de Informe Escrito N° 860/2021-2022, en el marco de la solicitud realizada en el mismo, solicitamos se nos remita documentación que respalde las respuestas, tal y como se solicitó previamente en la Petición de Informe Escrito mencionada.

Respuesta: El Informe No. 227/2022 de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Se remite el respaldo documental del Informe Legal N° 152, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, por el que se dio respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 860/2021-2022, concordante a la documentación remitida por las Direcciones Generales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico"

Punto 2.- Amplíe su respuesta a la pregunta 1 del P.I.E. N° 860/2021-2022, indicando a dónde fueron destinados los oficiales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico My. Álvaro Muñoz Mejía y Cap. Rubén Aparicio.

Respuesta: El Informe Legal No. 03/2023, de 09 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



"En virtud de que los hechos señalados en la pregunta de referencia se encuentran en plena etapa de investigación, bajo la dirección funcional del Ministerio Público, a la fecha no se puede proporcionar información precisa en relación a las investigaciones en curso, por mandato de lo establecido en el artículo 55 inciso f) de la Ley N° 734".

Punto 3.- Amplíe su respuesta a las preguntas 2 y 4 del P.I.E. N° 860/2021-2022, indicando en qué etapa se encuentra la investigación cuáles son los pormenores del caso signado como FUD 701402172200943, que se encuentra en el Ministerio Público.

Respuesta: El Informe Legal No. 03/2023, de 09 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

"A efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público remitir la información solicitada, considerando que dicha entidad tiene la atribución de dirigir las investigaciones, conforme dispone el artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley N° 260".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Campo
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VºBº
D.N.Z.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ASESOR DE DESPACHO
Cnl. Winston Casco
MINISTERIO DE GOBIERNO

VºBº
D.N.Z.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

VºBo.
M.A.A.M.
UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
MIN. GOBIERNO

VºBº
B.J.P.G.
UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
MIN. GOBIERNO

CEDCO/DZA/mam
HR MG-20231207-067
Folios : 2
Adjuntos : lo indicado
Cc: Archivo

